

## UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

#### **FACULTAD DE CIENCIAS**

#### **ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

#### **TESIS**

# OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y DERECHOS DEL ALIMENTISTA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2024

PRESENTADO POR

BACH. MAGALY DEL CARMEN HUARAYA ROJAS
BACH. JEAN PAUL PONCE ACERO

**ASESOR** 

DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA – PERÚ

2024



## Universidad José Carlos Mariátegui

#### CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación (\_\_) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional (\_\_) /

#### "OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y DERECHOS DEL ALIMENTISTA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2024"

Presentado por el (la):

#### BACH. MAGALY DEL CARMEN HUARAYA ROJAS BACH. JEAN PAUL PONCE ACERO

Para obtener el grado académico (\_\_\_) Título profesional (X) o Titulo de Segunda especialidad (\_\_\_) ABOGADO asesorado por el DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI con Resolución de Decanato N°2676-2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. MAGALY DEL	"OMISIÓN A LA ASISTENCIA	18%
	CARMEN HUARAYA	FAMILIAR Y DERECHOS DEL	
	ROJAS	ALIMENTISTA EN EL DISTRITO	
	BACH. JEAN PAUL	JUDICIAL DE PUNO, 2024"	
	PONCE ACERO		

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 18% que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 18 de OCTUBRE de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona Jefe Unidad de Investigación FCJEP

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTA	ADAi
PÁGIN	A DE JURADOii
CERTI	FICADO DE ORIGINALIDADii
DEDIC	ATORIAiv
AGRAI	DECIMIENTOS
ÍNDICI	E DE CONTENIDOSvi
ÍNDICI	E DE TABLASviii
ÍNDICI	E DE FIGURASix
RESUM	1ENx
ABSTR	ACTxi
INTRO	DUCCIÓNxii
CAPÍT	ULO I EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN 1
1.1.	Descripción de la realidad problemática
1.2.	Definición del problema
1.3.	Objetivos de la investigación
1.4.	Justificación y limitaciones de la investigación
1.5.	Variables 5
1.6.	Hipótesis de la investigación 6
CAPÍT	ULO II MARCO TEÓRICO7
2.1.	Antecedentes de la investigación
2.2.	Bases teóricas
2.3.	Marco conceptual

CAPÍT	ULO III MÉTODO	16
3.1.	Tipo de investigación	16
3.2.	Diseño de investigación	16
3.3.	Población y muestra	17
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	18
3.5.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	19
CAPÍT	ULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESUL	TADOS 20
4.1.	Presentación de resultados por variables	20
4.2.	Contrastación de hipótesis	26
4.3.	Discusión de resultados	27
CAPÍT	ULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	31
5.1.	Conclusiones	31
5.2.	Recomendaciones	32
BIBLI	OGRAFÍA	33
ANEX	OS	39

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Confiabilidad
Tabla 2	Prueba de normalidad
Tabla 3	Relación entre "Omisión a la asistencia familiar" y "Derechos de
alimentista'	,
Tabla 4	Relación entre "Disparidad de fiscales" y "Derechos del alimentista
Tabla 5	Relación entre "Principio de consenso" y "Derechos del alimentista
Tabla 6	Baremos de las variables y dimensiones

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Diagrama de relación	16
Figura 2	Análisis de la variable Omisión a la asistencia familiar	20
Figura 3	Análisis de la dimensión Disparidad de fiscales	21
Figura 4	Análisis de la dimensión Principio de consenso	22
Figura 5	Análisis de la variable Derechos del alimentista	23
Figura 6	Análisis de la dimensión Desarrollo psicosocial	24
Figura 7	Análisis de la dimensión Desarrollo físico	25

#### RESUMEN

El estudio planteó determinar la relación entre la omisión a la asistencia familiar y los derechos del alimentista en el Distrito Judicial de Puno, 2024, con lo cual, la metodología no experimental correlacional, estableció la obtención de información mediante el uso del cuestionario aplicado hacia 97 expertos. Los resultados indicaron que la omisión a la asistencia familiar y los derechos del alimentista mostraron una correlación de 0.653, evidenciando que la falta de respaldo económico adecuado compromete las necesidades fundamentales del dependiente, creando un entorno vulnerable que podría derivar en acciones legales. Asimismo, se observó una correlación de 0.591 entre la disparidad de fiscales y los derechos del alimentista, lo que refleja la variabilidad en la aplicación de normativas, generando incertidumbre en la protección de los dependientes. Por último, el principio de consenso y los derechos del alimentista presentaron una correlación de 0.596, destacando la importancia de soluciones amigables para mantener relaciones familiares estables. Se ha concluido que las soluciones consensuadas tienden a promover la estabilidad familiar y reducir la necesidad de intervenciones judiciales, mientras que las discrepancias en la aplicación de la ley pueden crear incertidumbre en la protección de los derechos del alimentista, subrayando la importancia de un respaldo económico consistente.

**Palabras clave:** Omisión, asistencia familiar, derecho, alimentos, disparidad.

#### **ABSTRACT**

The study aimed to determine the relationship between the omission of family assistance and the rights of the beneficiary in the Judicial District of Puno, 2024, with which, the non-experimental correlational methodology established the obtaining of information through the use of the questionnaire applied to 97 experts. The results indicated that the omission of family assistance and the rights of the beneficiary showed a correlation of 0.653, evidencing that the lack of adequate economic support compromises the fundamental needs of the dependent, creating a vulnerable environment that could lead to legal action. Likewise, a correlation of 0.591 was observed between the disparity of prosecutors and the rights of the beneficiary, which reflects the variability in the application of regulations, generating uncertainty in the protection of dependents. Finally, the principle of consensus and the rights of the beneficiary presented a correlation of 0.596, highlighting the importance of friendly solutions to maintain stable family relationships. It has been concluded that consensual solutions tend to promote family stability and reduce the need for judicial interventions, while discrepancies in the application of the law can create uncertainty in the protection of the rights of the alimony recipient, underlining the importance of consistent economic support.

**Keywords:** Omission, family assistance, right, alimony, disparity.

#### INTRODUCCIÓN

En América Latina, las sanciones por omisión de pensión alimentaria (OAF) varían entre penas básicas y agravadas, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de estas obligaciones (Salas, 2021). Países como Brasil y Panamá enfrentan altos índices de incumplimiento, mientras que en EE. UU., Canadá y Noruega se están implementando reformas legislativas para proteger los derechos de los menores (Herrera, 2022). En América del Sur, aunque la responsabilidad recae en el progenitor ausente, el incumplimiento es frecuente (Acuña y Mayuri, 2023).

La crisis global agravada por la pandemia y el conflicto en Ucrania ha exacerbado el incumplimiento de las obligaciones alimentarias en Perú, afectando directamente a los derechos del alimentista (Noriega y Verástegui, 2023). Las leyes peruanas sancionan severamente a los deudores alimentarios, destacando la importancia del desarrollo integral del menor, tal como lo establece el Código del Niño y Adolescente, que prioriza el bienestar infantil en la política estatal (Montalvo, 2023).

En el distrito judicial de Puno, la problemática del incumplimiento de obligaciones alimentarias (OAF) revela una crisis institucional marcada por la falta de recursos y conocimiento sobre los derechos del alimentista, lo que agrava la vulneración de estos derechos (Luque, 2023). La ineficiencia judicial y la ausencia de apoyo psicológico y social contribuyen a un entorno de inequidad y desamparo que afecta la estabilidad emocional del alimentista. Ante lo manifestado, el problema planteado fue ¿Cuál es la relación entre la omisión a la asistencia familiar y los derechos del alimentista en el Distrito Judicial de Puno, 2024?

La investigación busca destacar las dificultades que enfrentan los alimentistas, promoviendo la sensibilización social y subrayando la necesidad de cumplir con las obligaciones familiares para mejorar la justicia social. Además, al identificar deficiencias en los procedimientos judiciales y administrativos, se pretende optimizar el seguimiento de los casos, garantizando una mayor protección de los derechos del alimentista y mejorando la eficiencia del sistema judicial.

El proceso de evaluación se desarrolló en cinco fases fundamentales para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos. En primer lugar, se detectó el problema de investigación, estableciendo metas claras, eligiendo variables fundamentales y justificando la importancia del tema. Luego, se elaboró un marco teórico centrado en el núcleo del estudio. Durante la etapa de análisis, los datos recolectados fueron rigurosamente examinados e interpretados con el apoyo de especialistas en la materia. Finalmente, se expusieron las conclusiones y recomendaciones, respaldadas por anexos y fuentes adicionales.

## CAPÍTULO I EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1. Descripción de la realidad problemática

A nivel internacional, en Latinoamérica, las penas ante la OAF suelen ser penales básicos, así como agravados, las mismas están orientadas en que no se eludan lo concerniente a las obligaciones por alimentos. Además, en Brasil, así como en Panamá, este delito por incumplimiento de pensión de alimentos resulta ser frecuente donde los responsables tienden a retirarse o renunciar de forma voluntaria a sus trabajos y así no cumplir con el pago de estas responsabilidades (Salas, 2021). Además, la desintegración familiar es frecuente en la sociedad, produciendo conflictos entre los miembros que la integran, siendo uno de estos el incumplimiento alimentario, es por ello que EE. UU., Canadá, Noruega y demás países, vienen ejerciendo una serie de cambios en sus legislaciones con la intención de reducir la OAF que vulnera directamente los derechos de los infantes (Herrera, 2022).

Igualmente, en América del Sur, la obligación respecto a pagar alimentos es otorgada al parte del progenitor que no vive con el infante, sin embargo, este pago no tienden a cumplirlo. En esta región, los menores mayormente dependen de los ingresos familiares, dado que con este logran lo referido a sus necesidades básicas, es decir: alimentos, vestimenta, servicios, etc. Sin embargo, Chile, Costa Rica, El Salvador, entre otros, cerca del 60% de los adolescentes y jóvenes < 25 años presentan insuficiencias en su gasto, siendo el problema principal dicha omisión (Acuña y Mayuri, 2023).

Por otro lado, la Convención de Derechos del Niño (CDN) reveló que, todos los fallos fijados por las autoridades y organismos que violen los derechos de los NNA, deben proporcionar mayor importancia al interés superior del niños (ISN), dado que este representa un factor significativa en las deliberaciones y medidas vinculadas con los infantes, avalando su bienestar y protección. También señaló que, la OAF a nivel global es un delito que afecta los derechos de los infantes (Chinchay y Rosales, 2023).

La problemática nacional de la OAF y los derechos del alimentista ha crecido significativamente, en donde este asunto se ha visto agravada por el COVID-19 y el conflicto en Ucrania, que han impactado negativamente en la economía, reduciendo drásticamente los empleos. Como resultado, muchos responsables de proporcionar alimentos han dejado de cumplir con esta obligación. La tipificación de este delito demanda sanciones para los deudores alimentarios que no cumplen con el pago mensual de pensión, como lo dicta la justicia civil. Las leyes peruanas, en los arts. 149 y 150 del Código Penal, establecen que quienes incumplan serán penalizados con detención y servicio comunitario (Noriega y Verástegui, 2023).

Según el art. 92 del Código del Niño y Adolescente, los alimentos son esenciales para el desarrollo integral del menor, abarcando desde la recreación hasta los gastos del embarazo y el postparto. Además, el artículo IX del título preliminar del mismo código vincula el interés superior del infante frente a la política estatal, buscando una infancia y juventud que fortalezcan la nación. Esta normativa establece que los padres o tutores deben asegurar una vida digna al menor, pero cuando incumplen esta obligación, se inicia un proceso civil para garantizar sus derechos (Montalvo, 2023).

A nivel regional, un estudio reveló que, al OAF es un problema frecuente en la población, dado que el 48% de los sujetos presentan denuncias por esta omisión, donde la incapacidad económica tiende a ser en un 35%, mientras que, la omisión de una orden legal se da en un 17% y la falta de interés respecto al cumplimiento de le establecido en un judicial es de 21% (Luque, 2023).

En el contexto de la investigación sobre la OAF y los derechos del alimentista en el distrito judicial de Puno, se identifica una situación problemática institucional compleja. Las causas subyacentes parecen estar vinculadas a la insuficiencia de recursos judiciales y administrativos, así como a la falta de sensibilización y conocimiento sobre los derechos del alimentista por parte de los responsables. Las consecuencias de esta problemática incluyen la vulneración de los derechos fundamentales del alimentista, el aumento de la desprotección social y la perpetuación de la inequidad. Entre los problemas principales se observan la ineficiencia en la tramitación de casos de OAF, la escasa implementación de componentes de seguimiento y control de las dichas obligaciones, y la falta de apoyo psicológico y social para los afectados. Estos factores pueden estar contribuyendo a un escenario de injusticia y desamparo, que afecta negativamente el desarrollo integral y la estabilidad emocional del alimentista, así como la credibilidad del sistema judicial en su conjunto.

#### 1.2. Definición del problema

#### **1.2.1.** Problema general

¿Cuál es la relación entre la omisión a la asistencia familiar y los derechos del alimentista en el Distrito Judicial de Puno. 2024?

#### 1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre la dimensión disparidad de fiscales y los derechos del alimentista en el Distrito Judicial de Puno, 2024?

¿Cuál es la relación entre la dimensión principio de consenso y los derechos del alimentista en el Distrito Judicial de Puno, 2024?

#### 1.3. Objetivos de la investigación

#### 1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la omisión a la asistencia familiar y los derechos del alimentista en el Distrito Judicial de Puno, 2024

#### 1.3.2. Objetivos específicos

Identificar la relación entre la dimensión disparidad de fiscales y los derechos del alimentista en el Distrito Judicial de Puno, 2024

Identificar la relación entre la dimensión principio de consenso y los derechos del alimentista en el Distrito Judicial de Puno, 2024

#### 1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

La investigación abordará una problemática con profundas **implicaciones sociales**, siendo relevante porque contribuirá a visibilizar y entender las dificultades que enfrentan los alimentistas, quienes a menudo se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y desprotección. Al centrar la atención en esta cuestión, se promueve la sensibilización de la sociedad y se fomenta mayor conciencia concerniente a la importancia de cumplir con las obligaciones familiares. Además, se buscará fortalecer la justicia social al identificar las fallas en el sistema judicial que perpetúan la inequidad y la desprotección, mejorando así el bienestar de los afectados y, por ende, el tejido social en general.

Desde una **perspectiva práctica**, esta investigación ofrecerá la posibilidad de mejorar los procedimientos judiciales y administrativos vinculados con la omisión de asistencia familiar. Al identificar y analizar las deficiencias en el sistema, se pueden implementar medidas para optimizar la tramitación y seguimiento de los casos, asegurando que los derechos del alimentista sean respetados y protegidos. Esta optimización no solo beneficiaría a los alimentistas al proporcionarles un acceso más eficiente a la justicia, sino que también contribuiría a la eficiencia del sistema judicial, reduciendo la carga de trabajo y mejorando la calidad del servicio ofrecido a la comunidad.

Desde el ámbito **teórico**, la investigación llenará un vacío significativo en el conocimiento existente sobre la eficacia del sistema judicial en contextos específicos como el distrito judicial de Puno. Al proporcionar datos empíricos sobre las experiencias y percepciones de los operadores de justicia, el estudio contribuirá a una comprensión más detallada de las dinámicas y desafíos presentes en la implementación de las leyes de asistencia familiar. Estos nuevos conocimientos

5

pueden servir como base para futuras investigaciones académicas y para el

desarrollo de teorías y modelos que mejoren la práctica judicial en contextos

similares.

La **metodología** basada en la recolección de datos mediante cuestionarios

aplicados a operadores de justicia permite obtener una visión precisa y detallada de

las prácticas y desafíos enfrentados en la tramitación de casos de omisión de

asistencia familiar. Este enfoque facilitará la recopilación de información directa de

los profesionales involucrados en el proceso judicial, proporcionando una base

informativa respecto a las variables. La elección de esta metodología asegurará que

los datos obtenidos sean específicos y relevantes, permitiendo un examen

exhaustivo de los factores implicados sin sugerir soluciones o intervenciones

específicas, manteniendo así la objetividad y rigor del estudio.

La **importancia** de la indagación radicará en su capacidad para incidir en la

creación de políticas públicas y en la práctica judicial, con la intensidad de

garantizar la protección de los derechos del alimentista. Al abordar una

problemática crítica que afecta directamente el bienestar y desarrollo de individuos

vulnerables, el estudio proporciona información para el desarrollo de

intervenciones que mejoren la efectividad del sistema judicial. Además, al mejorar

la administración de justicia, se fortalece la confianza pública en las instituciones y

se promueve una cultura de cumplimiento y respeto a las obligaciones familiares,

lo cual es esencial para la cohesión social.

Al analizar las **limitaciones** halladas, se ha evidenciado la importancia de

una evaluación completa de cada participante, la cual ha demandado una

comprensión profunda del asunto en cuestión. Esta evaluación fue esencial para

complementar el análisis estadístico, lo que, a su vez, facilitó la consecución de las

metas establecidas. Por otro lado, es crucial destacar que el proceso de recopilación

de datos relevantes ha implicado una investigación minuciosa y detallada sobre la

temática en estudio.

1.5. **Variables** 

Variable 1: Omisión a la asistencia familiar

#### Variable 2: Derechos del alimentista

#### 1.6. Hipótesis de la investigación

#### 1.6.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre la omisión a la asistencia familiar y los derechos del alimentista en el Distrito Judicial de Puno, 2024

#### 1.6.2. Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre la dimensión disparidad de fiscales y los derechos del alimentista en el Distrito Judicial de Puno, 2024

Existe relación significativa entre la dimensión principio de consenso y los derechos del alimentista en el Distrito Judicial de Puno, 2024

## CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes de la investigación

#### 2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

Quiñonez (2020), Paraguay, se orientó en examinar el incumplimiento del deber alimentario (DA) de infantes. El estudio fue explicativo, analítico, por ello se incurrió en el análisis bibliográfico. Los resultados ostentaron que, se requiere tácticas de movilización social, así como de deconstrucción de prejuicios crónicos que entorpecen el ejercicio pleno de derechos de los infantes, pero además es crucial atenuar e impulsar el ejercicio de una paternidad afectuosa, cercana e reconocida con las necesidades ya sean están económicas, así como emocionales de sus hijos (as), lo cual no se garantiza sólo con una norma. Concluyendo que, la omisión de la prestación de asistencia del DA de infantes en Paraguay se halla penado, dado que los padres, pese a conocer cuál es su deber para con sus hijos, no lo cumplen, vulnerando el desarrollo del infante en varios aspectos en contravención al ISN, el cual es un principio que busca garantizar y solucionar conflictos en donde los infantes estén implicados.

Orbe (2021), Guayaquil, buscó analizar las medidas por el incumplimiento de la obligación de alimentos (OA) a menores en pandemia. La metodología fue analítica, explicativa, documental, por ello se usó el análisis bibliográfico. Los resultados ostentaron que, pese a las formas del legislador en la instauración de medios más accesibles para cumplir con la asignación familiar, tales medidas y mecanismos requieren ser reguladas a fin de no causar confusiones, por otro lado, las medidas cometidas por los operadores de justicia tampoco son eficaces,

necesitando mejor análisis en estas omisiones. Concluyendo que, las medias frente a la OA a los menores son deficientes.

Moreira y Pinos (2022), Guayaquil, buscaron examinar la vulneración de los derechos dado a la omisión del pago de la pensión de alimentos (PA). Se trabajó un estudio analítico, mixto, se incurrió en el análisis bibliográfico y en un cuestionario con 167 abogados. Los resultados ostentaron que, el 44.9% considera que el estado no ofrece seguridad a los infantes; el 58% señaló que la omisión de la PA vulnera los derechos de los NNA; el 50% considera que las leyes deben ser más rigurosas cuando los padres no cumplen con sus obligaciones, el 51% consideró que el poder legislativo no se preocupa por el ISN. Concluyendo que, la omisión del pago de PA sí vulnera los derechos de los menores.

#### 2.1.2. Antecedentes a nivel nacional

Noriega y Verástegui (2023), Trujillo, estudiaron las razones que han generado la capacidad de valoración económica del deudor en términos de alimentos, basándose en el delito OAF. La metodología básica, estableció el empleo de la entrevista en 8 operadores jurídicos. Con ello, los resultados han expuesto que en el artículo 149 del código penal, las deficiencias fueron claras, centrándose en la vulneración que se puede tener en cuanto al derecho del deudor alimentista. La conclusión dejó en clara evidencia la necesidad de contar con acciones correctivas que puedan aumentar la objetividad en términos de valoración de la problemática local.

Montalvo (2023), Lima, determinó cómo es que el delito de OAF ha afectado a los derechos fundamentales de los alimentistas. La metodología fue cuantitativa, aplicando el cuestionario a 50 personas. Los resultados han dejado en evidencia que los condenados por OAF no han contado con estipendio necesario como consecuencia de la privación de la libertad que han tenido, generando que se alcancen montos impagables. Se concluyó que, el valor que ha motivado dicho comportamiento conjunto ha significado una sigma que ha demostrado su relación inferior a 0.050.

Ccahuana y Palomino (2022), Lima, analizó como la OAF ha llegado a afectar el bienestar del niño alimentista en Lima. La metodología fue cualitativa, en donde la entrevista ha servido para poder entender de manera integral el problema planteado, siendo ofrecida la perspectiva de más de 5 participantes. Los resultados han expuesto que los factores de separación de los padres, tales como la pandemia, inestabilidad económica, el desempleo, entre otros, han generado en el aumento de este tipo de casos de omisión. Se alcanzó a concluir que, los operadores de justicia han manifestado que este tipo de omisiones no han hecho más que afectar el desarrollo emocional y económico de los menores.

#### 2.1.3. Antecedentes regionales o locales

Coarite et al. (2020), Puno, plantearon determinar las circunstancias biológicas, psicológicas y sociales que han generado la realización de la OAF. Se mantuvo un enfoque cualitativo, en donde la recolección de datos fue por medio del análisis documental de artículos de revista. Los resultados han confirmado que los factores hormonales y los paternos han tenido que ver en la conducta que se ha tenido acerca de este tipo de omisión, conllevando a que los menores se vean afectados. Se concluyó que, diferente perspectiva en cuanto a circunstancias de visión humanitaria ha generado que este delito llegue a ser más complejo, involucrando la necesidad de reforma de su tipificación penal.

#### 2.2. Bases teóricas

#### 2.2.1. Omisión a la asistencia familiar

La omisión a la asistencia familiar es un incumplimiento grave de las obligaciones legales y morales que tiene una persona hacia sus familiares directos, especialmente en relación con la provisión de alimentos, educación y cuidados básicos. Este incumplimiento no solo afecta el bienestar físico de los dependientes, sino también su desarrollo emocional y psicológico, creando un entorno de inestabilidad e inseguridad. Las leyes peruanas establecen claramente la responsabilidad de proveer a los familiares cercanos, y el incumplimiento de esta obligación puede resultar en sanciones legales (Acuña, 2023).

Asimismo, es importante destacar que el incumplimiento de estas obligaciones puede generar procesos judiciales en los cuales el demandante puede exigir el cumplimiento forzoso de las responsabilidades a través de medidas cautelares y sentencias definitivas. En este sentido, los jueces tienen la facultad de imponer sanciones que van desde multas hasta penas privativas de la libertad para quienes persistan en el incumplimiento. De igual manera, se pueden dictar medidas de protección para garantizar la seguridad y el bienestar de los afectados, asegurando que sus necesidades básicas sean satisfechas de manera adecuada (Purwadi et al., 2023).

Por otro lado, en muchos casos, los servicios sociales y otras entidades de apoyo intervienen para mediar y asegurar que se cumplan las obligaciones familiares. Estas instituciones proporcionan asistencia y seguimiento a las familias afectadas, ofreciendo orientación y recursos para prevenir futuros incumplimientos. Además, la legislación peruana contempla la posibilidad de la mediación y el acuerdo extrajudicial como métodos para resolver estos conflictos, permitiendo a las partes involucradas llegar a soluciones consensuadas sin necesidad de prolongados procesos judiciales (Rusydi, 2023).

#### 2.2.1.1. Dimensión 1: Disparidad de fiscales

La disparidad de fiscales se refiere a la variabilidad en la manera en que diferentes representantes del Ministerio Público abordan y procesan estos casos. Esta disparidad puede manifestarse en la forma en que se interpreta la ley, la severidad de las sanciones solicitadas y la celeridad con que se maneja cada proceso (Ccahuana y Palomino, 2022).

Además, es importante destacar que dicha variabilidad también puede influir en las decisiones judiciales, ya que la forma en que los fiscales presentan los casos puede afectar la percepción de los jueces. En algunos casos, la disparidad puede deberse a factores como la experiencia y el enfoque personal de cada fiscal, así como a las políticas internas de las distintas fiscalías. Esta situación puede llevar a que casos similares reciban tratamientos muy diferentes, lo cual puede ser problemático para la equidad en la administración de justicia (Silva, 2023).

Por otro lado, se considera que una mayor capacitación y estandarización de los procedimientos fiscales podría contribuir a reducir estas disparidades. Implementar protocolos claros y uniformes para la gestión de casos de omisión a la asistencia familiar ayudaría a garantizar que todos los involucrados reciban un trato justo y consistente (Markeng y Berglund, 2023).

#### 2.2.1.2. Dimensión 2: Principio de consenso

El principio de consenso se refiere a la importancia de alcanzar un acuerdo mutuo entre las partes involucradas para resolver conflictos relacionados con el incumplimiento de obligaciones familiares. Este enfoque busca fomentar el diálogo y la cooperación, permitiendo que las partes lleguen a soluciones que satisfagan sus necesidades y protejan los derechos de los dependientes. Además, priorizar el consenso puede ayudar a reducir la confrontación y promover un entorno más armonioso para todos los afectados (Chinchay y Rosales, 2023).

En segundo lugar, es importante señalar que la aplicación de este principio en casos de omisión puede facilitar la implementación de medidas preventivas y correctivas de manera más eficiente. Al involucrar activamente a las partes en la búsqueda de soluciones, se pueden diseñar estrategias personalizadas que respondan mejor a las circunstancias específicas de cada caso (Chaiban et al., 2024). Esto no solo mejora el cumplimiento de las obligaciones, sino que también fortalece la relación entre los involucrados, creando una base más sólida para el futuro cumplimiento de las responsabilidades familiares (Hilmi y Kiram, 2023).

Por otra parte, el principio de consenso también puede desempeñar un papel crucial en la reducción de la carga judicial y en la aceleración de los procesos legales. Cuando las partes logran acuerdos fuera de los tribunales, se alivia la presión sobre el sistema judicial y se permite una resolución más rápida y menos costosa de los conflictos (Lemmens, 2024). Además, los acuerdos consensuados tienden a ser más sostenibles a largo plazo, ya que las partes están más comprometidas con las soluciones que ellas mismas han ayudado a crear. Esto contribuye a una mayor estabilidad y bienestar para los dependientes y todos los involucrados (Margaletic, 2023).

#### 2.2.1.3. Teoría de la variable de estudio

La teoría del interés superior del niño, desarrollada por la Convención sobre los Derechos del Niño y ampliamente analizada por autores como Martha Nussbaum, enfatiza la obligación de los padres de proporcionar los recursos necesarios para el bienestar de sus hijos. Esta teoría sostiene que el incumplimiento de dicha responsabilidad compromete los derechos fundamentales de los menores, afectando su desarrollo integral. Este enfoque prioriza el bienestar infantil por encima de cualquier otro interés, subrayando la importancia de un entorno familiar que garantice el desarrollo pleno del menor (Alejandría y Romero, 2020).

#### 2.2.2. Derechos del alimentista

Los derechos del alimentista se refieren a las garantías que tiene una persona para recibir el sustento necesario por parte de aquellos obligados a proporcionarlo, según la ley. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a acciones legales para asegurar que se cumplan de manera efectiva y oportuna, protegiendo así los intereses del receptor (Coarite et al., 2020).

Además, es importante destacar que estas garantías no solo se aplican a menores de edad, sino también a otros dependientes como cónyuges o familiares en situación de necesidad (Quaye et al., 2024). Las leyes peruanas establecen mecanismos judiciales para reclamar estas prestaciones, permitiendo al beneficiario presentar demandas para exigir el cumplimiento de sus derechos. Asimismo, los tribunales pueden imponer sanciones a los obligados que no cumplan con estas responsabilidades, asegurando que se respeten las disposiciones legales (Budi et al., 2023).

Por otro lado, se debe considerar que estos derechos están respaldados por principios legales que buscan garantizar la equidad y la justicia en la distribución de los recursos familiares (Yara, 2024). Las autoridades judiciales, al evaluar los casos de sustento, toman en cuenta factores como la capacidad económica del obligado y las necesidades del receptor, con el fin de establecer una prestación justa y adecuada. De esta manera, se promueve el bienestar integral del alimentista,

asegurando que sus necesidades básicas sean satisfechas de manera adecuada y continua (Li et al., 2023).

#### 2.2.2.1. Dimensión 1: Desarrollo psicosocial

El desarrollo psicosocial implica el crecimiento integral del individuo en aspectos emocionales, sociales y psicológicos. Garantizar que se cubran las necesidades básicas como la alimentación, la educación y la salud es fundamental para que el beneficiario pueda desarrollar una autoestima sólida, habilidades sociales adecuadas y un equilibrio emocional. Estas condiciones son esenciales para su integración plena en la sociedad y para la construcción de relaciones interpersonales saludables (Herrera, 2022).

Además, es crucial que el entorno del beneficiario fomente un desarrollo integral, no solo asegurando el sustento material, sino también ofreciendo apoyo emocional y psicológico (Dimopoulos, 2023). La interacción positiva con los proveedores de sustento y el entorno familiar en general influye significativamente en la formación de una identidad segura y en la capacidad de manejar desafíos y conflictos. Por ello, los responsables del sustento no solo deben cumplir con las obligaciones materiales, sino también contribuir al bienestar emocional del dependiente (Achilli, 2023).

Situaciones de inestabilidad y carencias pueden llevar a problemas como la baja autoestima, dificultades en la socialización y trastornos emocionales (Carvalho y Primc, 2023). Por lo tanto, es fundamental que se garantice el cumplimiento de estos derechos para asegurar un desarrollo saludable y equilibrado, proporcionando un entorno que favorezca el crecimiento integral del individuo en todas sus dimensiones (Zijlstra et al., 2023).

#### 2.2.2.2. Dimensión 2: Desarrollo físico

El desarrollo físico se refiere a la importancia de garantizar una adecuada provisión de alimentos, salud y cuidados básicos que permitan un crecimiento y desarrollo corporal óptimos. Los beneficiarios de estos derechos necesitan recibir una nutrición balanceada que cubra todas sus necesidades energéticas y nutricionales, así como acceso a servicios de salud para prevenir y tratar

enfermedades. Estas condiciones son esenciales para asegurar que el individuo pueda alcanzar su máximo potencial físico (Luque, 2023).

En segundo lugar, es fundamental que los responsables del sustento proporcionen un entorno que favorezca la actividad física y el bienestar general. Esto incluye no solo la alimentación y la salud, sino también oportunidades para el ejercicio y actividades recreativas que fomenten el desarrollo corporal (Labuschaigne et al., 2023). Un entorno saludable y estimulante contribuye a la formación de hábitos que perdurarán a lo largo de la vida, promoviendo un estilo de vida activo y saludable que beneficiará al individuo tanto en el presente como en el futuro (Li et al., 2023).

Por otro lado, la falta de cumplimiento en la provisión de estos derechos puede tener consecuencias negativas significativas en el desarrollo físico del alimentista. Carencias en la alimentación, atención médica inadecuada o la falta de condiciones para la actividad física pueden resultar en problemas de salud a corto y largo plazo (Astudillo et al., 2023). Por esta razón, es crucial que se garantice el cumplimiento de estos derechos, asegurando que los beneficiarios reciban todo lo necesario para un desarrollo físico adecuado y saludable, protegiendo así su bienestar integral (Henaghan et al., 2023).

#### 2.2.2.3. Teoría de la variable de estudio

La teoría del "Derecho de alimentos", propuesta por el jurista uruguayo Eduardo Couture, sostiene que el derecho a recibir alimentos es un derecho subjetivo con naturaleza patrimonial, que faculta a una persona a demandar de otra lo indispensable para su mantenimiento, vivienda, vestimenta y atención médica. Este principio se basa en la premisa de que todas las personas, en especial aquellas en condiciones de vulnerabilidad como los menores y los ancianos, tienen derecho a una calidad de vida adecuada. La responsabilidad recae en los parientes más cercanos, sustentada en el principio de solidaridad familiar, cuyo objetivo es asegurar la subsistencia y dignidad de quienes no pueden mantenerse por sí mismos (Chujandama y Flores, 2020).

#### 2.3. Marco conceptual

Acción de alimentos: Procedimiento judicial mediante el que se recurre hacia el cumplimiento claro del deber de los involucrados (Noriega y Verástegui, 2023).

**Carga probatoria:** Obligación de una parte en un proceso judicial de demostrar los hechos en que se basa su pretensión (Quiñonez, 2020).

**Desatención parental:** Falta de cumplimiento de las obligaciones de cuidado, sustento y educación por parte de los progenitores hacia sus hijos (Villar, 2023).

**Ejecutabilidad de alimentos:** Capacidad legal de hacer cumplir judicialmente las obligaciones de prestación de alimentos a los beneficiarios (Acuña, 2023).

**Obligación alimentaria:** Deber de satisfacer las demandas alimentarias de un individuo (Alejandría y Romero, 2020).

**Protección integral:** Sistema legal que garantiza la completa tutela de los derechos de los menores y personas dependientes (Coarite et al., 2020).

**Régimen de visitas:** Es el derecho y deber de los progenitores no custodios de mantener contacto regular con sus hijos (Herrera, 2022).

**Responsabilidad parental:** Se refiere al compromiso legal y moral de los progenitores de asegurar el bienestar y desarrollo integral de sus hijos (Luque, 2023).

**Solidaridad familiar:** Concepto que subraya la obligación de los miembros de una familia de apoyarse mutuamente en términos económicos y afectivos (Chujandama y Flores, 2020).

Vulnerabilidad económica: Situación de desprotección que afecta a quienes carecen de recursos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas (Noriega y Verástegui, 2023).

## CAPÍTULO III MÉTODO

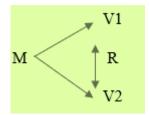
#### 3.1. Tipo de investigación

El objetivo principal de esta indagación fue profundizar en los diversos aspectos implicados. La metodología fue de tipo básica, orientándose hacia un escrutinio detallado de cada variable. Este tipo, según Villanueva (2022), es conocido por su aporte a la producción de nuevo conocimiento. Se enfatizó en la creación de saberes y se dirigió a examinar minuciosamente cada componente implicado.

#### 3.2. Diseño de investigación

En este estudio se utilizó un diseño metodológico no experimental, transversal y correlacional. Según Villanueva (2022), dicho diseño mantuvo la realidad del contexto sin intervención. La recolección de datos se efectuó una sola vez, sin considerar el tiempo como variable. Este método pretende mostrar la relación entre las variables de análisis, preservando su entorno original.

**Figura 1**Diagrama de relación



Se investigó la relación entre las variables V1 y V2, enfocándose en su interacción. Los datos requeridos fueron recolectados a través de una muestra representativa (M). Este análisis permitió una comprensión exhaustiva de la dinámica entre las variables, asegurando un examen minucioso de sus conexiones.

#### 3.3. Población y muestra

**Población:** Se seleccionó un conjunto de 97 expertos en derecho que trabajen en el Distrito Judicial de Puno. Esta población, según Villanueva (2022), abarca a todos los involucrados que proporcionaron sus puntos de vista sobre la cuestión analizada. La elección de estos especialistas busca obtener una comprensión integral de la problemática estudiada.

**Muestra:** La totalidad de los 97 expertos en derecho fueron incluidos en la muestra censal, siempre que se disponga de su información. Según Villanueva (2022), no se aplicó ninguna técnica específica para determinar el tamaño de la muestra, dado que el número de participantes no excede de cien. Considerar a todos los especialistas accesibles ofreció una perspectiva detallada y completa.

**Muestreo:** De acuerdo con Villanueva (2022), se empleó un muestreo intencional, definiendo criterios particulares para seleccionar a los participantes. Esta metodología se justificó como una estrategia que asegura la calidad en la recopilación de datos, permitiendo una evaluación adecuada de cada sujeto. Definir criterios específicos pretende optimizar la representatividad y relevancia de la muestra escogida.

Se priorizó la **selección** de especialistas con amplia experiencia en el área de estudio, garantizando contacto directo y continuo. Mantener una comunicación constante con los participantes elegidos fue fundamental para asegurar la calidad y relevancia de la información obtenida. La preferencia por expertos experimentados y accesibles buscó optimizar la profundidad y representatividad de los datos recolectados. Asimismo, se **excluyó** a los profesionales que, por razones personales, no puedan ofrecer información pertinente o muestren desinterés durante la recopilación de datos.

#### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

**Técnicas:** De acuerdo con Villanueva (2022), investigador puede recolectar datos detallados sobre una necesidad particular utilizando una encuesta con un conjunto de preguntas específicas. Este instrumento permitió obtener información significativa que refleje las preocupaciones y áreas de interés relacionadas con el objeto de estudio. Al estructurar adecuadamente las preguntas, se aseguró una representación precisa de la información necesaria para el análisis.

Instrumento: En el uso de un cuestionario, se diseñaron 10 preguntas sobre "Omisión a la asistencia familiar" y 10 respecto a "Derechos del alimentista". Con una escala ordinal, se facilitó el análisis estadístico. Estas preguntas, según Villanueva (2022), aborda las inquietudes surgidas durante la investigación y son esenciales para una comprensión completa del tema estudiado.

Validación: Al desarrollar la ficha técnica del recurso utilizado para recolectar información (consultar Anexo 5), se destacó la importancia de los autores que proporcionaron los datos esenciales para su diseño. Villanueva (2022) afirma que esta herramienta resulta crucial al garantizar un nivel alto en la creación de estrategias para la obtención de información, lo que refuerza la precisión y fiabilidad de los datos recogidos a través de dicho instrumento.

Confiabilidad: Previo al análisis detallado, se llevó a cabo un ensayo preliminar con una muestra de diez individuos, con el fin de verificar la calidad del cuestionario mediante la medición de su consistencia interna. Este proceso obtuvo un resultado positivo, registrando un coeficiente de confiabilidad que superó el 0.70 (consultar Anexo 4). Según lo expone Villanueva (2022), realizar una evaluación previa es esencial para asegurar la estabilidad y exactitud de los datos recolectados, lo cual refuerza la fiabilidad del instrumento utilizado en el estudio.

**Tabla 1**Confiabilidad

	Valor	Estado
Variable 1	0.850	
Variable 2	0.780	Confiable
Ambas variables	0.836	

Nota: Procesado en SPSS V26.00

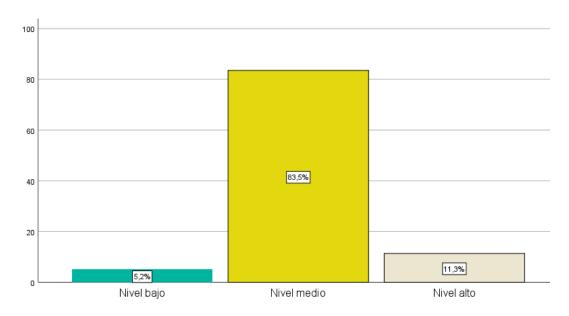
#### 3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Para presentar los resultados se utilizó un análisis estadístico descriptivo, mostrando frecuencias y porcentajes de los datos recolectados mediante tablas y gráficos. Este enfoque permitió describir detalladamente las características de cada variable y del tema investigado. Además, se llevó a cabo un análisis inferencial para calcular coeficientes de correlación y niveles de significancia, evaluando su impacto en los fenómenos estudiados. La hipótesis fue confirmada si el valor de significancia es menor a 0.050. Herramientas como Excel y SPSS V26.00 se emplearon para procesar estos datos, garantizando un análisis exhaustivo y preciso.

## CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

#### 4.1. Presentación de resultados por variables

**Figura 2**Análisis de la variable Omisión a la asistencia familiar

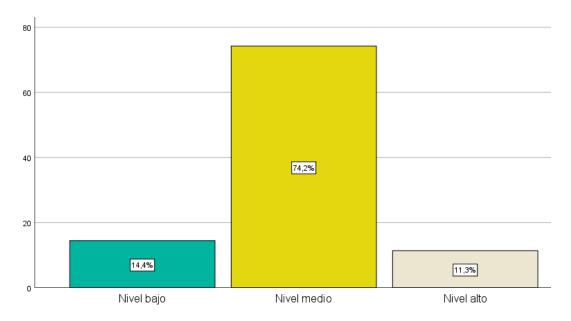


Nota: Procesado en SPSS V26.00

La información dejó en evidencia un comportamiento en un valor del 83.50%, en el nivel medio, a consecuencia de que, la protección de la familia es un principio fundamental en las normativas, la falta de cumplimiento en la responsabilidad de proveer sustento a los dependientes legales tiene implicancias directas en la estabilidad y bienestar de los miembros más vulnerables. Esta situación se encuentra en contradicción con los deberes impuestos por las leyes,

generando un vacío que puede afectar tanto la integridad física como emocional de los individuos que dependen de dicho sustento.

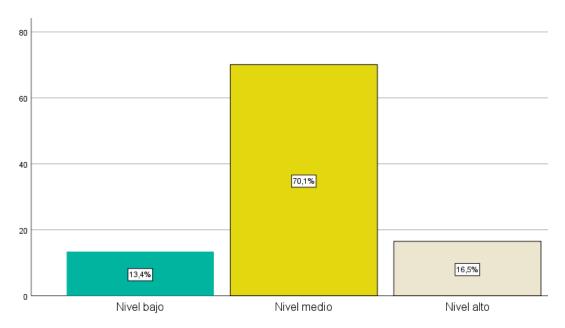
**Figura 3**Análisis de la dimensión Disparidad de fiscales



Nota: Procesado en SPSS V26.00

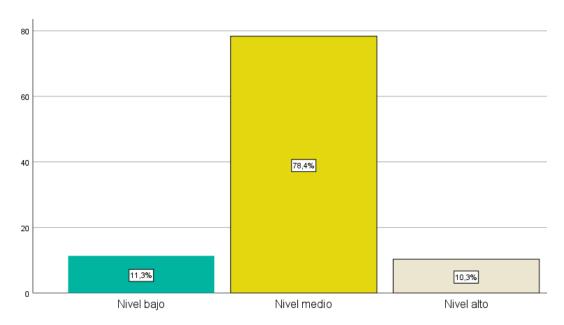
La información dejó en evidencia un comportamiento en un valor del 74.20%, en el nivel medio, a consecuencia de que, la interpretación y aplicación de las normas jurídicas puede variar significativamente entre diferentes oficinas fiscales, se observa una discrepancia en la persecución de casos relacionados con la falta de provisión de recursos a los dependientes. Esta inconsistencia puede generar un entorno de inseguridad jurídica, donde los resultados dependen más de la perspectiva individual del fiscal que de un marco legal uniforme, afectando la equidad y la justicia en los procedimientos.

**Figura 4**Análisis de la dimensión Principio de consenso



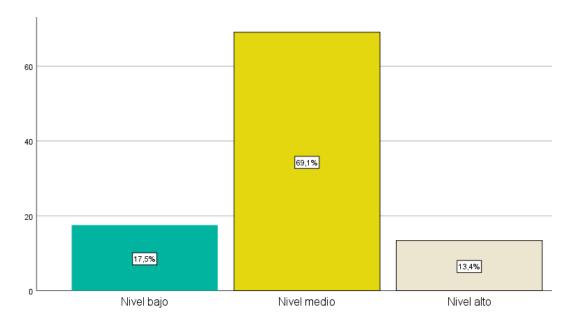
La información dejó en evidencia un comportamiento en un valor del 70.10%, en el nivel medio, a consecuencia de que, la búsqueda de soluciones conciliadoras se ha establecido como un eje central en la resolución de conflictos familiares, el principio de acuerdo mutuo toma relevancia. Este enfoque promueve que ambas partes involucradas lleguen a un entendimiento sobre las responsabilidades económicas, buscando evitar procesos judiciales prolongados que puedan agravar la situación emocional y financiera de la familia.

**Figura 5**Análisis de la variable Derechos del alimentista



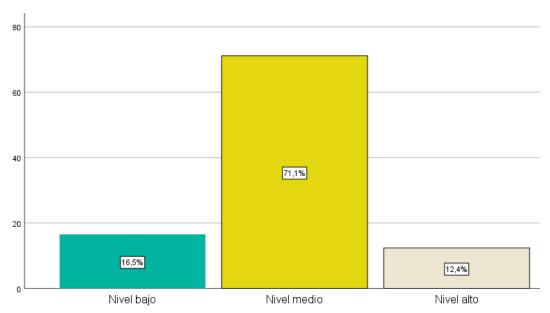
La información dejó en evidencia un comportamiento en un valor del 78.40%, en el nivel medio, a consecuencia de que, la normativa protege los derechos de aquellos que dependen económicamente de un tercero, garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas se convierte en una prioridad legal. La falta de cumplimiento en estas obligaciones puede ser considerada una violación de los derechos fundamentales de la persona, lo que podría llevar a sanciones legales y acciones correctivas para asegurar la provisión de recursos esenciales.

**Figura 6**Análisis de la dimensión Desarrollo psicosocial



La información dejó en evidencia un comportamiento en un valor del 69.10%, en el nivel medio, a consecuencia de que, el entorno familiar y la seguridad económica son factores clave en el desarrollo emocional y social de un individuo, la falta de apoyo financiero puede tener efectos negativos en la evolución psicosocial. La ausencia de recursos adecuados puede desencadenar problemas como el estrés, la ansiedad, y dificultades en la integración social, afectando el bienestar general y el desarrollo armonioso de la personalidad.

**Figura 7**Análisis de la dimensión Desarrollo físico



La información dejó en evidencia un comportamiento en un valor del 71.10%, en el nivel medio, a consecuencia de que, el acceso a una nutrición adecuada, salud y bienestar físico son esenciales para el crecimiento y desarrollo corporal, la carencia de recursos financieros tiene un impacto directo en el desarrollo físico. La insuficiencia en la provisión de estos recursos puede resultar en desnutrición, problemas de salud, y un crecimiento físico comprometido, afectando el potencial de desarrollo del individuo y su calidad de vida futura.

#### 4.2. Contrastación de hipótesis

#### Prueba de normalidad

**Tabla 2**Prueba de normalidad

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Omisión a la asistencia familiar	,448	97	,000	,552	97	,000
Derechos del alimentista	,395	97	,000	,638	97	,000

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Después de determinar que el grupo de participantes estaba compuesto por más de cincuenta individuos y observar que la prueba de Kolmogorov Smirnov presentó un valor sigma inferior a 0.050, se concluyó que la distribución no se ajustaba a un modelo paramétrico. En consecuencia, se optó por utilizar el coeficiente de correlación Rho de Spearman para corroborar la hipótesis establecida...

#### Prueba de correlación

#### Objetivo general

**Tabla 3**Relación entre "Omisión a la asistencia familiar" y "Derechos del alimentista"

		Derechos del alimentista
Omisión a la	Correlación	0.653
asistencia familiar	Sigma	0.000
	N	97

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Tras establecer que el nivel de significancia se encontraba por debajo de 0.050, se observó una correlación sumamente sólida, con un coeficiente que alcanzó 0.653. Este hallazgo ratifica un comportamiento consistente y considerable dentro del contexto evaluado.

### Objetivo específico 1

 Tabla 4

 Relación entre "Disparidad de fiscales" y "Derechos del alimentista"

		Derechos del alimentista
	Correlación	0.591
Disparidad de fiscales	Sigma	0.000
	N	97

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Tras establecer que el nivel de significancia se encontraba por debajo de 0.050, se observó una correlación sumamente sólida, con un coeficiente que alcanzó 0.591. Este hallazgo ratifica un comportamiento consistente y considerable dentro del contexto evaluado.

#### Objetivo específico 2

 Tabla 5

 Relación entre "Principio de consenso" y "Derechos del alimentista"

		Derechos del alimentista
Principio de consenso	Correlación	0.596
	Sigma	0.000
	N	97

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Tras establecer que el nivel de significancia se encontraba por debajo de 0.050, se observó una correlación sumamente sólida, con un coeficiente que alcanzó 0.596. Este hallazgo ratifica un comportamiento consistente y considerable dentro del contexto evaluado.

#### 4.3. Discusión de resultados

Se evidenció en el **objetivo general** que una correlación de 0.653 entre la omisión de la asistencia familiar y los derechos del beneficiario subraya el impacto directo del incumplimiento en el bienestar del dependiente. La falta de apoyo económico genera vulnerabilidad, lo que puede motivar acciones legales para restaurar la seguridad necesaria y garantizar una vida digna para el afectado. Por otro lado, Quiñonez (2020) reveló la necesidad de estrategias adicionales para asegurar el cumplimiento del deber alimentario. En contraste con los hallazgos actuales, la importancia de la paternidad afectiva se destaca como un componente

crítico. Mientras que la omisión del deber alimentario penaliza a los padres en Paraguay, esta sanción no siempre se refleja en una mejora tangible en el bienestar de los infantes afectados. Asimismo, Orbe (2021) subraya las deficiencias en las medidas implementadas durante la pandemia para garantizar la obligación alimentaria, lo cual contrasta con la correlación encontrada entre el incumplimiento de la asistencia familiar y la vulnerabilidad del alimentista. A pesar de los esfuerzos por parte del legislador en Guayaquil, las medidas no han logrado mitigar el riesgo de afectación a los menores, evidenciando una ineficiencia en la aplicación de dichas políticas. La relación entre la falta de cumplimiento de las responsabilidades familiares y el bienestar del beneficiario se convierte en un aspecto esencial en el análisis del sistema de justicia. En este sentido, el impacto del incumplimiento en la responsabilidad económica familiar resalta la importancia de un enfoque holístico que considere tanto las dimensiones económicas como emocionales del apoyo. Por otro lado, Purwadi et al. (2023) han destacado que la legislación debe evolucionar para incorporar mecanismos que no solo sancionen, sino que también promuevan un entorno de cumplimiento proactivo. Además, Rusydi (2023) subraya que las medidas coercitivas deben complementarse con campañas de sensibilización que fomenten una cultura de responsabilidad familiar, garantizando así la protección efectiva de los derechos de los menores.

La correlación en el **objetivo específico 1** de 0.591 entre la disparidad de fiscales y los derechos de los alimentistas subraya la influencia directa que tienen las diferencias interpretativas en la consistencia de las decisiones judiciales. Esta disparidad puede ocasionar resultados impredecibles, afectando la seguridad jurídica y la confianza en el sistema de justicia, especialmente para aquellos que dependen de resoluciones equitativas para su bienestar. Por otro lado, Moreira y Pinos (2022) evidenciaron que una mayoría del 58% percibe que la omisión del pago de pensión alimentaria vulnera derechos fundamentales. Sin embargo, a diferencia de la correlación identificada en los resultados actuales, la disparidad entre fiscales no fue un tema abordado, lo cual revela un enfoque más centrado en la percepción pública que en las inconsistencias jurídicas. De manera similar, Noriega y Verástegui (2023) identificaron una deficiencia normativa significativa en relación con el artículo 149 del código penal, lo que refleja una problemática

comparable a la variabilidad observada en la interpretación de las normativas por los fiscales. Aunque la correlación en Puno se enfoca en la disparidad de fiscales, en Trujillo, la atención se dirigió hacia las lagunas legales que afectan la equidad en la aplicación de justicia. El análisis del desempeño fiscal en relación con los derechos de quienes dependen de pensiones alimentarias revela la complejidad inherente al sistema judicial. Las diferencias en la aplicación de las normativas pueden generar inconsistencias en la protección de los derechos, lo que pone en evidencia la necesidad de uniformidad en la interpretación legal para asegurar un trato justo y equitativo a todos los involucrados. Sin embargo, la variabilidad en la interpretación de las normativas por parte de los fiscales no solo afecta la consistencia de las resoluciones, sino que también genera un entorno de incertidumbre para los beneficiarios. En este sentido, Silva (2023) ha indicado que un sistema legal eficaz debe minimizar la discrecionalidad excesiva en la interpretación normativa, asegurando un marco más predecible. Además, Markeng y Berglund (2023) han argumentado que la capacitación continua de los fiscales es crucial para reducir la disparidad en las decisiones judiciales, lo que garantizaría una protección más uniforme de los derechos de los alimentistas.

La correlación respecto al **objetivo específico 2** de 0.596 entre el principio de consenso y los derechos del alimentista sugiere que la resolución amigable de conflictos es fundamental para garantizar un cumplimiento eficaz de las obligaciones alimentarias. Este enfoque permite reducir la necesidad de intervención judicial, promoviendo acuerdos que favorecen el bienestar tanto del alimentista como de quien debe proveer los recursos necesarios. Por otra parte, Montalvo (2023) identificó que los condenados por omisión de asistencia familiar enfrentan dificultades económicas derivadas de su encarcelamiento, lo que limita su capacidad para cumplir con las obligaciones alimentarias. Esta situación contrasta con la correlación observada en el principio de consenso, donde se promueve la resolución amigable para evitar tales consecuencias extremas y facilitar el cumplimiento efectivo de los derechos del alimentista. De igual modo, Ccahuana y Palomino (2022) señalaron que la omisión de asistencia familiar en Lima, agravada por factores como la inestabilidad económica y la pandemia, afecta significativamente el bienestar del menor. En contraste con la correlación positiva

entre el consenso y los derechos del alimentista en Puno, la realidad de Lima refleja que la falta de acuerdos consensuados exacerba los problemas emocionales y económicos de los menores involucrados. El principio de consenso, en el contexto de las obligaciones alimentarias, se presenta como una herramienta esencial para mitigar conflictos y promover la cooperación entre las partes involucradas. La búsqueda de acuerdos fuera del ámbito judicial no solo acelera la resolución de disputas, sino que también fortalece las relaciones familiares, asegurando una protección más eficiente y menos confrontacional de los derechos del alimentista. No obstante, la aplicabilidad del principio de consenso puede verse limitada en situaciones donde las partes no están dispuestas a cooperar. En este contexto, Chaiban et al (2024) han señalado que la falta de disposición para alcanzar acuerdos puede llevar a un incremento en la carga judicial, prolongando el proceso y afectando negativamente al alimentista. Por otro lado, Hilmi y Kiram (2023) destacan que, en un marco de consenso efectivo, se logra una mayor satisfacción de las partes, lo que contribuye a la estabilidad emocional y económica del alimentista, evitando el desgaste que implica un litigio prolongado.

# CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### **5.1.** Conclusiones

- 1. La omisión a la asistencia familiar y los derechos del alimentista encontraron una representación correlacional de 0.653, a consecuencia de que, la carencia de un respaldo económico adecuado pone en riesgo la cobertura de necesidades fundamentales, el incumplimiento de las obligaciones establecidas afecta directamente el bienestar del dependiente, generando un entorno de vulnerabilidad que podría desencadenar acciones legales para restablecer los recursos necesarios y garantizar una vida digna.
- 2. La disparidad de fiscales y los derechos del alimentista encontraron una representación correlacional de 0.591, a consecuencia de que, existen diferencias significativas en la interpretación y aplicación de las normativas por parte de los funcionarios, la resolución de casos que involucran la provisión de recursos puede variar ampliamente. Esta variabilidad impacta la consistencia en la protección de aquellos que dependen de tales recursos, creando incertidumbre sobre los resultados judiciales.
- 3. El principio de consenso y los derechos del alimentista encontraron una representación correlacional de 0.596, a consecuencia de que, las soluciones amigables favorecen el mantenimiento de relaciones familiares estables, se busca promover acuerdos que aseguren el bienestar de todos los involucrados. La consecución de estos entendimientos reduce la necesidad de intervenciones judiciales, proporcionando una solución más rápida y menos conflictiva que beneficia a ambas partes.

#### 5.2. Recomendaciones

- 1. Es crucial que el juez de familia considere la implementación de mecanismos de monitoreo continuado para verificar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias. Este sistema debe incluir la creación de una plataforma digital accesible para los beneficiarios, en la que se registren de manera automática los pagos realizados, permitiendo al juez una visión clara y actualizada de la situación. Con esta herramienta, se busca asegurar que los derechos del alimentista sean protegidos de manera efectiva, evitando la omisión de asistencia y permitiendo acciones correctivas inmediatas en caso de incumplimiento.
- 2. Resulta fundamental que el juez de familia examine la necesidad de establecer un protocolo uniforme para la actuación de los fiscales en casos de incumplimiento de pensión alimenticia. Dado que la disparidad en las decisiones fiscales puede afectar directamente la tutela de los derechos del alimentista, se recomienda la elaboración de guías claras y específicas que orienten las acciones de los fiscales en el Distrito Judicial de Puno. Este enfoque garantiza que todos los casos reciban un tratamiento equitativo, reduciendo las inconsistencias y promoviendo una justicia más coherente y predecible para los alimentistas.
- 3. Es aconsejable que el fiscal de familia promueva la creación de mesas de diálogo interinstitucionales en el Distrito Judicial de Puno, con la participación de todas las partes involucradas en los procesos de alimentos, incluidas las instituciones encargadas de la protección de menores. El objetivo de estas mesas sería fomentar el consenso y la resolución pacífica de conflictos antes de llegar a un proceso judicial prolongado, lo que a su vez resguardaría los derechos del alimentista al garantizar acuerdos rápidos y justos. Esta estrategia no solo optimizaría los tiempos procesales, sino que también reduciría la carga judicial, beneficiando a todas las partes involucradas.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Achilli, L. (2023) In search of children's best interest. *International Migration*, 61, (2), 362 364. DOI: 10.1111/imig.13132
- Acuña, M. (2023). Cese de la obligación alimentaria y el derecho del alimentista mayor de edad en Lima Norte, 2022 [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/130330/Acu%c3%b1a\_SMG-Mayuri\_ASC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y">https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/130330/Acu%c3%b1a\_SMG-Mayuri\_ASC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y</a>
- Alejandría, M. y Romero, E. (2020). Celeridad procesal en alimentos y la vulneración del Interés superior del niño y adolescente, Juzgado de Paz Letrado, Moyobamba 2019 [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/56165">https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/56165</a>
- Astudillo, C.; Figueroa, M. y Astudillo, C. (2023) Due process and best interests of the child in disciplinary procedures for coexistence within educational establishments. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 14, (1), 15 23. DOI: 10.7770/rchdcp-V14N1-art322
- Budi, K.; Anand, G.; Septiningrum, S.; Rahmat, N. y Nugraha, X. (2023) Adjudicating joint property dispute in islamic jurisprudence: balancing the best interests of the child with a focus on residency. *Syariah: Jurnal Hukum dan Pemikiran*, 23, (2), 245 266. DOI: 10.18592/sjhp.v23i2.12278
- Carvalho, D. y Primc, N. (2023) Shared decision-making, quality of life, and the child's best interest: ethical challenges in decision-making in preterm infants at the limit of viability. *Ethik in der Medizin*, 35, (4), 487 506. DOI: 10.1007/s00481-023-00782-6
- Ccahuana, J. y Palomino, R. (2022). Análisis de las Afectaciones al Bienestar del Niño Alimentista por el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar en el Distrito Judicial de Lima Metropolitana, 2020 [Informe de pregrado]. Universidad Privada TELESUP. https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/2460

- Chaiban, T.; Pakkala, L.; Pfaffmann, Z. y Noble, D. (2024) Making the best interests of the child a primary consideration during pandemic preparedness and response. *BMJ Global Health*, 9, (5), 15 31. DOI: 10.1136/bmjgh-2024-015917
- Chinchay, F. y Rosales, M. (2023). *Omisión a la asistencia familiar y el interés superior del niño en el distrito judicial de Lima Norte, 2022* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/132964/Chinchay\_CFR-Rosales\_OMB-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y">https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/132964/Chinchay\_CFR-Rosales\_OMB-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y</a>
- Chujandama, J. y Flores, J. (2020). La condición de "estudios exitosos" y su vulneración al derecho de alimentos de las personas mayores de edad, en nuestro ordenamiento jurídico peruano, año 2019 [Informe de pregrado].

  Universidad César Vallejo.

  <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/54774">https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/54774</a>
- Coarite, A.; Cáceres, M.; Yujra, L. y Hilasaca, L. (2020). El delito de la omisión a la asistencia familiar desde la criminología clínica: "Un estudio de la realidad puneña". *Revista de derecho de la Universidad Nacional del Altiplano*, 5 (1), 1455 159. https://revistas.unap.edu.pe/rd/index.php/rd/article/view/76
- Dimopoulos, G. (2023) Parental gender affirmation and children's best interests in Australian family law. *Alternative Law Journal*, 48, (4), 264 272. DOI: 10.1177/1037969X231201428
- Henaghan, M.; Poland, C. y Kong, C. (2023) Abducted Child's Best Interests versus the Theoretical Child's Best Interests: Australia, New Zealand and the Pacific. *Laws*, 12, (4), 63 71. DOI: 10.3390/laws12040063
- Herrera, G. (2022). La conversión de pena en delitos de omisión a la asistencia familiar, en los Juzgados Penales Unipersonales del Santa 2020 [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/84026/Herrera\_VGM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y">https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/84026/Herrera\_VGM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y</a>

- Hilmi, A. y Kiram, M. (2023) The Under-age Marriage during the Pandemic: The Best Interest of the Child Principle. *El-Usrah*, 6, (1), 71 80. DOI: 10.22373/ujhk.v6i1.11303
- Labuschaigne, M.; Mahomed, S. y Dhai, A. (2023) Evolving capacity of children and their best interests in the context of health research in South Africa: An ethico-legal position. *Developing World Bioethics*, 23, (4), 358 366. DOI: 10.1111/dewb.12383
- Lemmens, K. (2024) Cross-border surrogacy and the European Convention on Human Rights: The Strasbourg Court caught between "fait accompli", "ordre public", and the best interest of the child. *Netherlands Quarterly of Human Rights*, 1, (1), 1 12. DOI: 10.1177/09240519241246131
- Li, C.; Ma, T.; Karavalakis, G.; Johnson, K. y Durnin, T. (2023) Evaluation of On-Board Sensor-Based NOx Emissions from the Heavy-Duty Vehicles in an Inspection and Maintenance Program. *Emission Control Science and Technology*, 9, (1), 12 24. DOI: 10.1007/s40825-022-00218-5
- Li, M.; Wu, H.; Yin, R.; Li, C.; Qin, G.; Hekmatmanesh, A.; Handroos, H.; Deighan, T. y William, B. (2023) Sensitivity analysis of manipulator control for DEMO remote maintenance: A heavy-duty joint case study. *Fusion Engineering and Design*, 192, (1), 11 38. DOI: 10.1016/j.fusengdes.2023.113810
- Luque, J. (2023). Dialéctica de la sanción penal en el delito de omisión a la asistencia familiar en Puno en el año 2022 [Informe de pregrado]. Universidad Privada San Carlos. <a href="http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/550/Julio\_Cesar\_LUQUE\_CUTIPA.pdf?sequence=3&isAllowed=y">http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/550/Julio\_Cesar\_LUQUE\_CUTIPA.pdf?sequence=3&isAllowed=y</a>
- Margaletic, A. (2023) The rights of parents to privacy and protection of personal data and the best interest of the child as the supreme legal standard. *Zbornik Pravnog Fakulteta u Zagrebu*, 73, (5), 931 954. DOI: 10.3935/zpfz.73.5.04
- Markeng, S. y Berglund, J. (2023) In the Child's Best Interest: Analyzing Pedagogical Approaches among Teachers of the Qur'an in Norway.

- Religion and Education, 1, (1), 1 12. DOI: 10.1080/15507394.2023.2286166
- Montalvo, L. (2023). *Omisión a la asistencia familiar y los derechos fundamentales*del alimentista en Lima Sur 2020 2021 [Informe de pregrado].

  Universidad Autónoma del Perú.

  <a href="https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2404">https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2404</a>
- Moreira, J. y Pinos, J. (2022). *Vulneración de derechos por el incumplimiento del pago de la pensión alimenticia* [Informe de posgrado]. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.<a href="http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/5692/1/T-ULVR-4641.pdf">http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/5692/1/T-ULVR-4641.pdf</a>
- Noriega, X. y Verástegui, D. (2023). *Implementación de la capacidad económica del deudor alimentista como elemento objetivo en el delito de omisión a la asistencia familiar* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/126636">https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/126636</a>
- Orbe, E. (2021). Medidas ante el incumplimiento de la obligación de alimentos a los menores en pandemia [Informe de pregrado]. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <a href="http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/17541/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-777.pdf">http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/17541/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-777.pdf</a>
- Purwadi, H.; Kusumawati, E.; Mayastuti, A. y Suprobowati, G. (2023) Inadequate Criminal Policies as Threats to the Best Interests of Children Residing in Prisons with their Mothers. *International Journal of Children's Rights*, 31, (2), 378 402. DOI: 10.1163/15718182-31020002
- Quaye, A.; Foster, M.; Whitehead, L. y Hallstrom, I. (2024) Parents' experiences of their child's best interests during a hospital stay in Australia. *Journal of Child Health Care*, 1, (1), 1 12. DOI: 10.1177/13674935241243101
- Quiñonez, R. (2020). El incumplimiento del deber alimentario de niños y niñas [Informe de pregrado]. Universidad Tecnológica Intercontinental. https://www.utic.edu.py/repositorio/Tesis/Grado/Derecho/2020/Sede%20

- <u>Derecho%20e%20Inform%C3%A1tica/TESIS%20RODOLFO%20QUI%</u> <u>C3%91ONEZ%202020.pdf</u>
- Rusydi, B. (2023) Local Examination in Child Custody Disputes: Judges' Efforts to Find the Best Interests of the Child. *Journal Hukum Novelty*, 14, (1), 135
   153. DOI: 10.26555/novelty.v14i1.a25563
- Salas, K. (2021). Incidencia de la Acusación Directa en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar, Fiscalía Penal De Huari, 2020 [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/83940">https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/83940</a>
- Silva, W. (2023) The protection of the best interests of the minor child born in cases of surrogate motherhood. *Brazilian Journal of International Law*, 20, (1), 420 446. DOI: 10.5102/rdi.v20i2.9099
- Tello, J. (2023). Principio de oportunidad y vulneración de los derechos del menor alimentista en el distrito judicial de Lima Norte, 2022 [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/109167/Tello\_ZJA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y">https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/109167/Tello\_ZJA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y</a>
- Villanueva, F. (2022). *Metodología de la investigación*. Editorial KLIK. <a href="https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=6e-KEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=METODOLOGÍA+PDF&ots=WHDT0JJDkv&sig=cVXZ8LMmm0stjx0QmdWK8fMQtD8#v=onepage&q&f=false">https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=6e-KEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=METODOLOGÍA+PDF&ots=WHDT0JJDkv&sig=cVXZ8LMmm0stjx0QmdWK8fMQtD8#v=onepage&q&f=false</a>
- Villar, R. (2023). El principio de oportunidad y el delito de omisión a la asistencia familiar en la primera fiscalía penal corporativa de Huancayo, 2018-2019 [Informe de pregrado]. Universidad Peruana Los Andes. <a href="https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiPvNXk9L-GAxVHNrkGHbptCugQFnoECBIQAQ&url=https%3A%2F%2Frepositorio.upla.edu.pe%2Fhandle%2F20.500.12848%2F7261&usg=AOvVaw3SuHY2\_j5lk\_yFcviWLbWs&opi=89978449"

- Yara, E. (2024) The best Interests of the Child and its Necessary Balancing with the Preferred Interest of the Parent with a Disability in Colombia. *Revista de Derecho Privado*, 1, (46), 123 152. DOI: 10.18601/01234366.46.06
- Zijlstra, A.; Post, W.; Hopman, M.; De Jong, A. y Kalverboer, M. (2023) The Best Interests of The Child Self-Report (BIC-S): Psychometric Properties of the Adapted Version of the BIC-S used as a Monitoring Instrument to Measure the Quality of The Children's Rearing Environment From a Children's Rights Perspective. *Child Indicators Research*, 16, (3), 1341 1361. DOI: 10.1007/s12187-023-10010-8

# **ANEXOS**

Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable 1	=
¿Cuál es la relación entre la omisión a la asistencia familiar y los derechos del alimentista en el Distrito Judicial de Puno, 2024?	Determinar la relación entre la omisión a la asistencia familiar y los derechos del alimentista en el Distrito Judicial de Puno, 2024	Existe relación significativa entre la omisión a la asistencia familiar y los derechos del alimentista en el Distrito Judicial de Puno, 2024	Omisión a la asistencia familiar	Tipo de investigación Tipo básica Diseño de la investigación:
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	<ul><li>Diseño no experimental,</li><li>correlacional, transversal</li></ul>
• ¿Cuál es la relación entre la dimensión disparidad de fiscales y los derechos del	<ul> <li>Identificar la relación entre la dimensión disparidad de fiscales y los derechos del</li> </ul>	<ul> <li>Existe relación significativa entre la dimensión disparidad de fiscales y los</li> </ul>	Disparidad de fiscales Principio de consenso	Población y muestra Población: 97 especialistas Muestra:
alimentista en el Distrito	alimentista en el Distrito	derechos del alimentista en el	Variable 2	<ul><li>97 especialistas</li><li>Tipo de muestra</li></ul>
Judicial de Puno, 2024?  • ¿Cuál es la relación entre la dimensión principio de consenso y los derechos del	Judicial de Puno, 2024  • Identificar la relación entre la dimensión principio de consenso y los derechos del	Distrito Judicial de Puno, 2024  • Existe relación significativa entre la dimensión principio de consenso y los	Derechos del alimentista	Censal Técnica de recolección de datos
alimentista en el Distrito Judicial de Puno, 2024?	alimentista en el Distrito Judicial de Puno, 2024	derechos del alimentista en el Distrito Judicial de Puno, 2024	Dimensiones	Encuesta Instrumento Cuestionario
			Desarrollo psicosocial Desarrollo físico	